



BOLETÍN 27-07 NOVEDADES TRIBUTARIAS ADUANERAS Y CAMBIARIAS

La DIAN mediante la Resolución 15431 de diciembre 13 de 2007 estableció a las Sociedades de Comercialización Internacional la obligación de enviar la información de los certificados al proveedor "CP" por cada uno de los cuatrimestres de la vigencia 2007 del 1° al 15 de marzo de 2008, a través de los servicios informáticos electrónicos.

Las especificaciones técnicas para la presentación a través de los servicios informáticos de la DIAN, de los informes cuatrimestrales de los certificados al proveedor "CP", así como el nuevo formato del certificado al proveedor están contenidas en la Resolución No. 16140 del 28 de diciembre de 2007 y su respectivo anexo.

Adjunto para su consulta las citadas resoluciones. También los invitamos a visitar nuestra página Web www.rodriguezassoc.com donde podrán consultar y descargar nuestros boletines y los archivos con las respectivas normas.

Saludos,

Jorge E. Rodríguez R.

Avenida 15 No. 124-03 Of.410 Bogotá D.C.

Tel: 2149524 Fax: 2149187

[Resoluciones DIAN informac CP 2007](#)

Nota: Los conceptos y opiniones contenidos en este boletín se emiten a título informativo y se basan en una razonable interpretación de las normas vigentes. En consecuencia, las decisiones tomadas utilizando la información aquí contenida son responsabilidad de los lectores.